

**BOLETÍN 3**

**BOLETÍN  
INFORMATIVO  
PRL**

**MARZO 2025**

Edita: Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón)

Publicación mensual elaborada en el marco de las acciones desarrolladas por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN) correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales correspondientes a 2024.

Todas las referencias contenidas en esta publicación para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

## ÍNDICE

LÍMITES DE EXPOSICIÓN PARA AGENTES QUÍMICOS .....	4
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN ACTIVIDADES LABORALES .....	5
NUEVOS CARTELES DE AGENTES CANCERÍGENOS EN EL TRABAJO ....	6
RECOMENDACIONES BÁSICAS DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO ANTE EMERGENCIAS EXTERIORES .....	7
BINVAC – ATRAPAMIENTO ENTRE LA CUBA Y EL BASTIDOR DE UN CAMIÓN HORMIGONERA .....	8
GUÍA DE CONSEJO SANITARIO EN SEGURIDAD VIAL LABORAL .....	9
RIESGOS PRINCIPALES Y EMERGENTES EN EL LUGAR DE TRABAJO... 10	
GESTIÓN PREVENTIVA EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN .....	11
TRATAMIENTO DEL RIESGO DE INCENDIO DENTRO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	12
PREVENCIÓN DE RIESGO CARDIOVASCULAR.....	13
SALUD MENTAL Y TRABAJO.....	14
ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL .....	15
NORMATIVA .....	16
TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.....	21

# LÍMITES DE EXPOSICIÓN PARA AGENTES QUÍMICOS

## Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2025

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha publicado el documento **Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España** que recoge los valores adoptados anualmente por este Instituto y aprobados por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo **para el año 2025**.

Los Límites de Exposición Profesional son valores de referencia para la evaluación y control de los riesgos inherentes a la exposición, principalmente por inhalación, a los agentes químicos presentes en los puestos de trabajo para proteger la salud de las personas trabajadoras.

Estos límites se establecen para su aplicación en la práctica de la Higiene Industrial y no para otras aplicaciones (contaminación medioambiental de la población, del agua o los alimentos...).

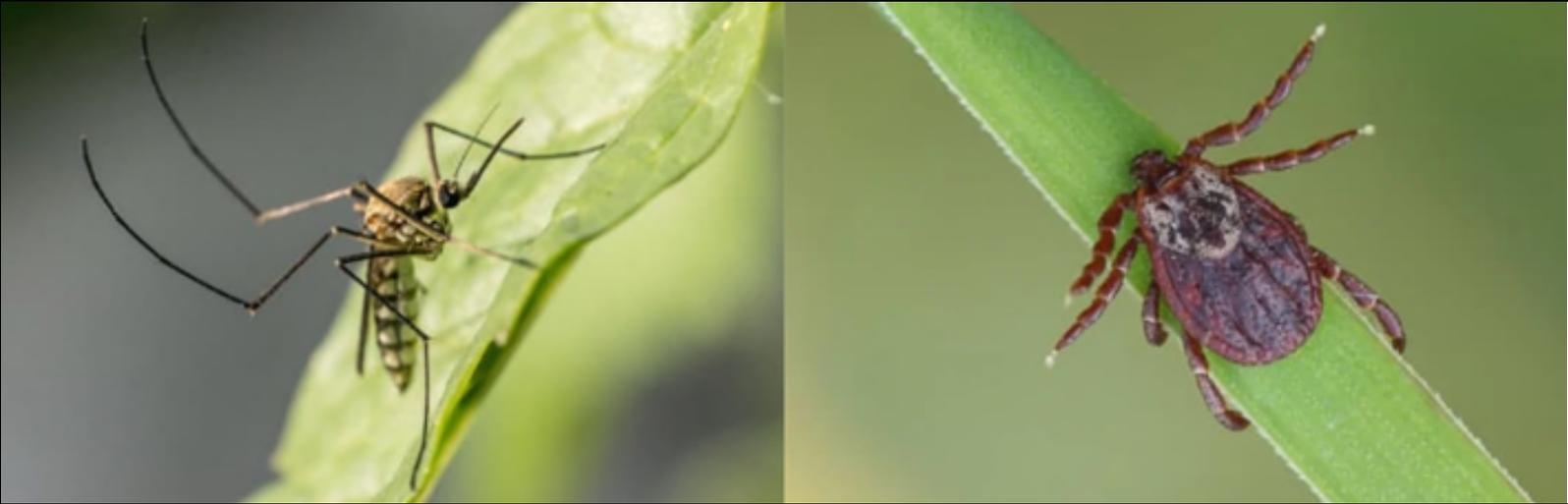
Además, se ha actualizado la aplicación Límites de Exposición Profesional (BDLEP) disponible en el siguiente enlace **[Descargar aplicación](#)**.

Las novedades de esta edición son las siguientes:

- Valores límites ambientales: actualizaciones de las tablas 1 y 2.
- Valores límites biológicos: actualización de la tabla 3 incorporando los valores del benceno.
- Otros capítulos y anexo: actualización del capítulo 14 y de las notas b y v.

**MÁS  
INFORMACIÓN**

# ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN ACTIVIDADES LABORALES



## MÁS INFORMACIÓN

Ya está disponible una nueva colección de **carteles y trípticos con información sobre enfermedades transmitidas** por vectores, en concreto **por mosquitos y garrapatas**, y sobre su impacto en el entorno laboral.

En los últimos años, se ha registrado un incremento en la incidencia de estas enfermedades, asociado a las variaciones climáticas que afectan a los responsables de su transmisión (malaria, dengue...).

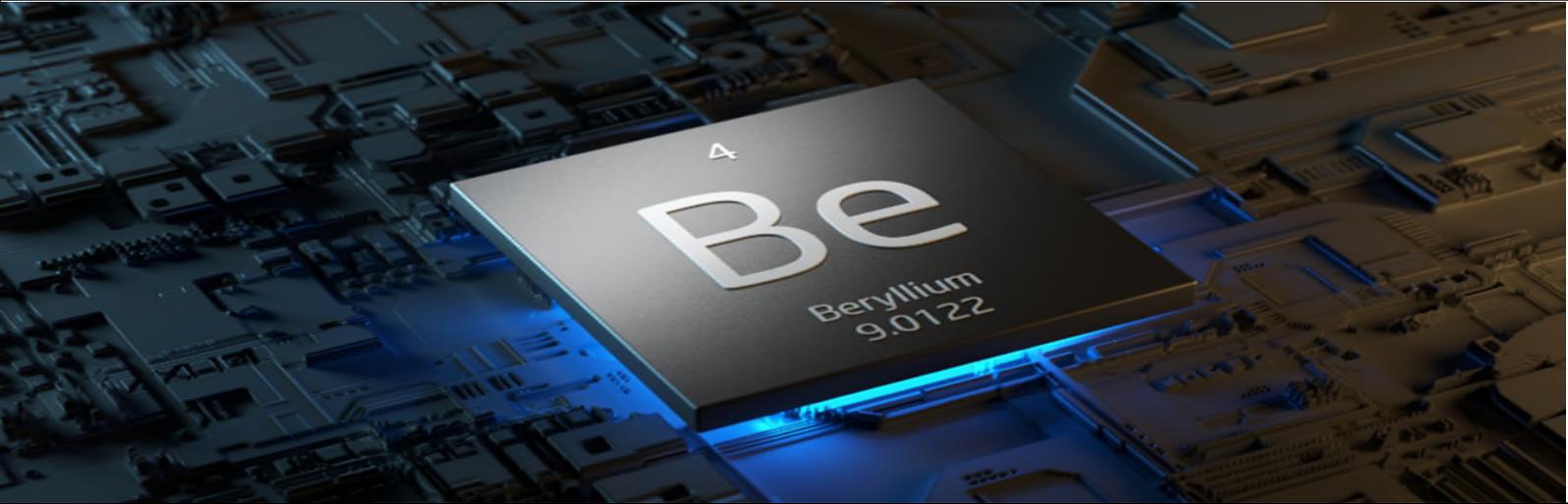
El objetivo de estas colecciones, elaboradas por el INSST, es dar a conocer el riesgo de exposición a picaduras, principalmente en aquellas actividades laborales que son más susceptibles de exposición, como pueden ser las que se realizan al aire libre (agricultura, ganadería, silvicultura, mantenimiento de terrenos, jardinería...).

La colección también incluye medidas específicas para prevenir las picaduras de estos vectores.

Se trata de 4 publicaciones, 2 folletos y 2 carteles que incluyen información general sobre este tipo de transmisores, tipos de enfermedades que pueden transmitir, así como medidas preventivas a adoptar para evitar la transmisión de enfermedades.

Los folletos van dirigidos principalmente a los servicios de prevención y los carteles a las personas trabajadoras.

# NUEVOS CARTELES DE AGENTES CANCERÍGENOS EN EL TRABAJO



## MÁS INFORMACIÓN

El INSST ha lanzado tres nuevos carteles para incorporar a la colección “**Agentes cancerígenos en el trabajo: Conocer para prevenir**”, se trata de información para las personas trabajadoras relativas a la exposición laboral a compuestos químicos como el berilio, el acrilonitrilo o el tricloroetileno.

**Berilio.** Empleado en diagnósticos médicos, reactores nucleares.... La exposición laboral a este compuesto puede causar enfermedad sistémica por inhalación.

**Tricloroetileno.** Se trata de un disolvente clorado utilizado inicialmente como anestésico, y después como disolvente quitamanchas, ingrediente de pinturas, adhesivos... Es cancerígenos para el ser humano con independencia de las vías de exposición.

**Acrilonitrilo.** Es una importante materia prima industrial utilizada para la síntesis de resinas y productos químicos básicos.

Su exposición puede provocar cáncer, es tóxico en caso de inhalación, por contacto con la piel y en caso de ingestión.

Cada cartel incluye información general del agente, los efectos que produce para la salud, que tipo de trabajos están expuestos a estos riesgos, así como las medidas que se pueden adoptar para prevenir y protegerse frente a los mismos.

Desde el apartado de más información se puede acceder a la colección completa en la que se incluyen estos nuevos carteles.

# RECOMENDACIONES BÁSICAS DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO ANTE EMERGENCIAS EXTERIORES

## Recomendaciones básicas de actuación en los centros de trabajo ante emergencias exteriores

### MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) ha publicado el documento informativo **“Recomendaciones básicas de actuación en los centros de trabajo ante emergencias exteriores”**.

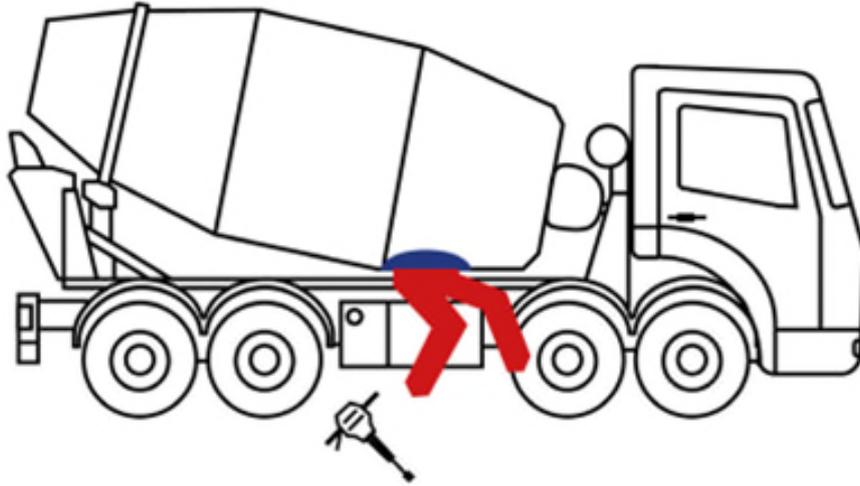
El objetivo principal de este documento es servir de ayuda a los responsables de los centros de trabajo a la hora de establecer e implementar medidas de prevención para garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras en situaciones de emergencia causadas por riesgos externos.

Para ello, considera como riesgos exteriores los que pueden tener su origen en los fenómenos meteorológicos adversos, incendios forestales y seísmos, así como aquellos derivados de actividades industriales (riesgos tecnológicos).

Para cada una de estas situaciones, además de realizar una breve descripción con información general y enlaces a los diferentes planes elaborados tanto a nivel nacional como autonómico o local, se representan las medidas preventivas y de autoprotección para hacer frente de manera más efectiva a estas emergencias.

Recordamos que el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos establece cuatro niveles de aviso a partir de criterios acordados a nivel europeos, definiendo para cada uno de ellos el significado de cada nivel, así como las recomendaciones generales al a población de cada uno de ellos (verde, amarillo, naranja y rojo).

# BINVAC – ATRAPAMIENTO ENTRE LA CUBA Y EL BASTIDOR DE UN CAMIÓN HORMIGONERA



La base de datos de **Accidentes de Trabajo Investigados. BINVAC** perteneciente al portal Situaciones de Trabajo Peligrosas incluye fichas de accidentes elaboradas y revisadas por personal técnico de la mayoría de las Comunidades Autónomas, así como del propio INSST dedicadas a la seguridad y salud en el trabajo, en las que se identifican los elementos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas más adecuadas.

La última ficha incorporada a su colección es la **103 Atrapamiento entre la cuba y el bastidor de un camión hormigonera**, en la que se describe el accidente de un trabajador que se introdujo en la cuba de la hormigonera para limpiar su interior, produciéndose el accidente en el momento en que intentó salir y a su vez la cuba comenzó a girar.

El trabajador quedó atrapado entre el tambor giratorio de mezcla del camión hormigonera y el bastidor del vehículo.

Estas fichas tienen un carácter fundamentalmente divulgativo, en las que se aporta información gráfica y técnica complementaria para facilitar la identificación de las personas usuarias con sus condiciones reales de trabajo y así poder aprovecharla para lograr un trabajo más seguro.

En este caso concreto además de detallar de manera exhaustiva los datos del accidente (funcionamiento de la hormigonera, manifestaciones del personal, datos extraídos de la cámara de grabación, análisis de la documentación en materia de PRL) se establecen cuales fueron las causas así como las recomendaciones preventivas para las empresas a la hora de realizar tareas de mantenimiento y limpieza de las hormigoneras, que deberán planificar correctamente los trabajos, estableciendo por escrito unas normas de seguridad claras y concisas.

**MÁS  
INFORMACIÓN**

# GUÍA DE CONSEJO SANITARIO EN SEGURIDAD VIAL LABORAL

## Guía de consejo sanitario en seguridad vial laboral 2024



La Dirección General de Tráfico ha presentado la nueva **“Guía de Consejo sanitario en Seguridad Vial Laboral”**, cuyo objetivo es proporcionar a los profesionales sanitarios una herramienta que les ayude a detectar factores de riesgo que pueden afectar a la conducción.

Se trata de una versión renovada de la Guía elaborada en 2010 para adaptarla a los cambios normativos y a los avances en la medicina de tráfico.

Integrada por 21 unidades ofrece para cada enfermedad/deficiencia información sobre cómo interfiere en la conducción. Incluye además consejos generales que pueden administrarse a las personas trabajadoras que, no presentando ninguna enfermedad ni deficiencia crónica, pueden presentar procesos agudos (gripales, traumáticos, inflamatorios, febriles, dolor inespecífico de articulaciones, etc.) y es conveniente que conozcan consejos sanitarios en seguridad vial para evitar riesgos que pudieran atribuirse a indisposiciones temporales de las condiciones psicofísicas.

No debemos olvidar que la vigilancia de la salud posibilita registrar en la historia clínica los hábitos de conducción y los cambios en las condiciones psicofísicas con probable compromiso en la aptitud para conducir, detectar conductas de riesgo relacionadas con los hábitos de salud, alimentación, descanso... o prescribir medicamentos responsablemente de forma que no pongan en peligro la seguridad vial.

Según el Informe de accidentes de trabajo con baja producidos en 2023 del INSST, los accidentes laborales de tráfico representan un 11,7% del total de accidentes de trabajo (un 70% de ellos fueron accidentes in itinere).

MÁS  
INFORMACIÓN

# RIESGOS PRINCIPALES Y EMERGENTES EN EL LUGAR DE TRABAJO



## MÁS INFORMACIÓN

Ya están disponibles las primeras conclusiones de la **Cuarta Encuesta Europea de Empresas sobre Riesgos Nuevos y Emergentes (ESENER 2024)**.

Esta nueva encuesta pone de manifiesto que el sedentarismo prolongado, los riesgos psicosociales y la digitalización son las principales preocupaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Los resultados revelan los factores de riesgo laborales más frecuentemente identificados, que parecen mantenerse estables a lo largo del tiempo.

Como ocurrió en la encuesta de 2019, los **dos principales factores de riesgo están relacionados con trastornos musculoesqueléticos**: el 64 % de los lugares de trabajo reportó estar sentado durante períodos prolongados, seguido de cerca por los **movimientos repetitivos** de manos o brazos, con un 63 %. Además, el 52 % mencionó levantar o mover personas o cargas pesadas como un factor de riesgo clave.

Además, la encuesta muestra una creciente atención a **las tecnologías digitales** en las evaluaciones de riesgos laborales

Realizada en más de 41.000 establecimientos de 30 países europeos, la encuesta revela cambios en las prácticas laborales, el impacto de la digitalización y los desafíos actuales para abordar los riesgos tradicionales y psicosociales.

Este primer informe de resultados es el comienzo de una serie de análisis que profundizarán en los datos de ESENER 2024, publicándose resultados detallados en informes posteriores en 2026.

# GESTIÓN PREVENTIVA EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



## MÁS INFORMACIÓN

**Gestión preventiva de las obras de construcción** es el nuevo apunte técnico elaborado por el **Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)** que aborda alguna de las prácticas que se realizan en esta gestión, tanto por parte de los promotores, como de los proyectivas, coordinadores de seguridad y salud, subcontratas y otros profesionales de la prevención.

Establecer el orden en que se realizarán los trabajos, incluyendo las medidas preventivas que se deben adoptar para trabajar de forma segura es fundamental para evitar que muchos de los accidentes se produzcan.

Por ello, el INVASSAT, ha analizado e investigado las principales causas y factores de los riesgos laborales, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, abordando su estudio preventivo y determinando las medidas correctoras más adecuadas, formuladas en forma de recomendaciones.

Entre las conclusiones obtenidas se desprende que una de las causas que originan la aparición de los riesgos en las obras de construcción, y muchos de los accidentes en las mismas, está relacionada con una gestión preventiva deficiente.

Mencionar que los criterios expuestos en este documento son meramente informativos, cuyo objetivo es proporcionar orientación y asesoramiento, sin tener un carácter vinculante en materia laboral.

# TRATAMIENTO DEL RIESGO DE INCENDIO DENTRO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Propuesta para una

## Guía de Buena Práctica

Tratamiento del Riesgo de Incendio dentro  
de La Ley de Prevención de Riesgos Laborales

### MÁS INFORMACIÓN

El Grupo de Trabajo de Prevención de Riesgos Laborales de la Sociedad de Ingenieros de Protección contra incendios (SFPE España), ha elaborado el documento **Propuesta para una Guía de Buena Práctica. Tratamiento del Riesgo de Incendio dentro de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales**.

El riesgo de incendio es un riesgo laboral, que debe ser tratado técnicamente, al igual que los demás riesgos que afectan a la seguridad y salud de las personas trabajadoras en los lugares de trabajo, de forma adecuada, y dentro de los mandatos establecidos por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (artículos 14, 15, 20 y 24).

En concreto, obliga al empresario a garantizar la protección eficaz a través de la implantación de cuantas medidas de protección sean necesarias:

- La evaluación inicial del riesgo de incendio del lugar de trabajo y su revisión periódica.
- La adopción y mantenimiento en estado operativo, de las medidas preventivas adecuadas, para reducir el riesgo a niveles aceptables.
- Informar, formar y entrenar a al personal en materia preventiva de seguridad contra incendios.
- Planificar y practicar la actuación en los casos de emergencia, con la elaboración e implementación de un Plan de Emergencia.

En este documento se expone, la situación actual de la protección de incendios en nuestro país y las inconsistencias existentes en la aplicación de la LPRL en lo que al tratamiento del riesgo de incendio en los lugares de trabajo se refiere; situación que podría resultar en determinadas ocasiones, una inadecuada e ineficaz protección de incendios en los lugares de trabajo.

# PREVENCIÓN DE RIESGO CARDIOVASCULAR



## MÁS INFORMACIÓN

El pasado **14 de marzo** celebramos el **Día Europeo para la Prevención del Riesgo Cardiovascular**, cuyo objetivo es concienciar a toda la población sobre la importancia que tienen las enfermedades cardiovasculares y cómo podemos influir en los factores de riesgo implicados (tabaquismo, sedentarismo, mala alimentación, obesidad, estrés...).

Los infartos y derrames cerebrales se encuentran detrás de casi la mitad de las muertes en el trabajo, suponiendo la primera causa de fallecimiento en el ámbito laboral.

Según los datos de avance del Ministerio de Trabajo y Economía Social correspondientes a 2024, durante el año pasado se produjeron un total de 266 fallecimientos debido a estas patologías durante la jornada laboral incrementándose en un 8.6% la cifra del año anterior, de ahí la importancia de realizar una adecuada valoración del riesgo cardiovascular en las organizaciones y establecer programas de prevención y promoción de la salud cardiovascular en el entorno laboral.

Aprovechamos para compartir la **Nota Técnica de Prevención 1191 “Salud cardiovascular: recomendaciones para su gestión en el ámbito laboral”**, en la que se establecen algunas recomendaciones generales para evitar la aparición o el empeoramiento de esta patología, haciendo especial hincapié en la cardiopatía isquémica y la enfermedad cerebrovascular.

Esta NTP establece factores de riesgo, acciones y ejemplos de intervención que pueden ayudar a las empresas a establecer medidas concretas que mejoren la salud cardiovascular de su plantilla.

# SALUD MENTAL Y TRABAJO



El Ministerio de Sanidad ha publicado el documento **“Salud mental y trabajo. Evolución 1981-2023 y propuestas preventivas en el entorno laboral”** en el que se describe la evolución reciente, situación actual, marco de actuación y herramientas para abordar la salud mental relacionada con el trabajo remunerado.

Entre otros aspectos se analizan los problemas de salud mental más frecuentes en el entorno laboral, en especial aquellos con origen laboral reconocido (estrés laboral, el síndrome de burnout, acoso laboral o el estrés postraumático).

Además, examina el retorno al trabajo después de una baja prolongada por problemas de salud mental, así como la inserción laboral de personas que enfrentan dichos desafíos, valorando las medidas preventivas y adaptaciones de puestos de trabajo necesarias.

Estas son algunas de las propuestas que presenta:

- Hacer cumplir la regulación de prevención de riesgos psicosociales.
- Mejorar la cultura preventiva para incorporar la atención a la salud mental.
- Evaluar y prevenir los riesgos psicosociales en colectivos específicos.
- Atender a las personas con problemas de salud mental en el trabajo.
- Gestionar la PRL con perspectiva de género.
- Prevenir y detectar precozmente los problemas de salud mental, con especial atención a la conducta suicida.
- Promover la formación y buenas prácticas sobre salud mental.

**MÁS  
INFORMACIÓN**

# ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL



El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha llevado a cabo un **Estudio sobre la gestión del riesgo psicosocial en España y el uso de las técnicas cualitativas en la empresa.**

El objetivo principal de este estudio es elaborar un diagnóstico sobre la aplicación de técnicas cualitativas en la gestión de riesgos psicosociales en España, de forma que se puedan desarrollar actuaciones relacionadas con estas técnicas adaptadas al personal técnico de prevención.

Los resultados obtenidos dan a conocer que siguen existiendo importantes desafíos en la gestión eficaz de los riesgos psicosociales en el ámbito empresarial y que el uso de técnicas cualitativas en este contexto sigue siendo limitado.

De estos datos también se desprende que en la mayoría de los casos se actúa sobre los riesgos psicosociales de forma reactiva, es decir, se realizan las evaluaciones de riesgos psicosociales por requerimiento de la Inspección de ITSS sin que posteriormente haya una implantación de medidas preventivas que corrijan los factores de riesgo psicosocial detectados en la evaluación.

Las empresas tienen la obligación de proteger a su plantilla contra todos los riesgos en el lugar de trabajo, estando por tanto obligadas a protegerlos contra los riesgos psicosociales, que deberán tenerse debidamente en cuenta en el proceso de evaluación del riesgo. Obligación corroborada por el **Criterio Técnico 104/2021** de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Riesgos Psicosociales.

**MÁS  
INFORMACIÓN**

## NORMATIVA

A continuación, mostramos el resumen de legislación publicada desde julio de 2023 a febrero de 2025\*.

### EUROPEA (2024)

- P9 TA(2024)0098 — Certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) — Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2024, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) (COM(2023)0223 – C9-0149/2023 – 2023/0128(COD)) (Procedimiento legislativo ordinario – refundición)
- INSTRUCCIÓN IS-46, de 14 de mayo de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre seguridad física durante el transporte de materiales nucleares y fuentes radiactivas.
- DIRECTIVA (UE) 2024/869 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifican la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 98/24/CE del Consejo, en lo que respecta a los valores límite para el plomo y sus compuestos inorgánicos y para los diisocianatos.
- REGLAMENTO (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 517/2014.
- REGLAMENTO (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1005/2009.
- DIRECTIVA (UE) 2023/2668 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.

\*Fuente: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía social.

- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2456 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa clofentecina con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2455 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa metiram con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO (UE) 2023/2055 de la Comisión de 25 de septiembre de 2023 que modifica, por lo que respecta a las micropartículas de polímeros sintéticos, el anexo XVII del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1757 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas bensulfuron, clormecuat, clorotoluron, clomazona, daminozida, deltametrina, eugenol, fludioxonil, flufenacet, flumetralina, fostiazato, geraniol, MCPA, MCPB, propaquizafop, prosulfocarb, quizalofop-P-etilo, quizalofop-P-tefuril, 5-nitroguayacolato de sodio, o-nitrofenolato de sodio, p-nitrofenolato de sodio, fluoruro de sulfurilo, tebufenpirad, timol y tritosulfurón.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1756 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo granulovirus de *Cydia pomonella* (CpGV) con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1755 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo residuos de la destilación de grasas con arreglo al Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1667 de la Comisión, de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen normas de desarrollo de la Directiva 2014/90/UE del Parlamento Europeo y

del Consejo en lo que respecta a los requisitos de diseño, construcción y rendimiento y a las normas de ensayo para los equipos marinos, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1157.

- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1646 de la Comisión de 17 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores.
- DECISION DE EJECUCION (UE) 2023/1586 de la Comisión de 26 de julio de 2023 relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno.

## **NACIONAL**

- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.
- REAL DECRETO 612/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de

los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

- REAL DECRETO 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.
- REAL DECRETO 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.
- Orden PJC/133/2024, de 20 de febrero, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo y mercurio, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de industrias de ferralla 2023-2024.
- Corrección de errores del Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Instrucción IS-10, revisión 2, de 7 de septiembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares.
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., el desarrollo durante 2023 y 2024 de actividades del Plan de Acción 2023-2024, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 606/2023, de 11 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo general del sector de derivados del cemento.

## TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

CEPYME ARAGÓN con la financiación del Gobierno de Aragón pone a su disposición nuestro **SERVICIO DE ASESORAMIENTO A PYMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en el que podrá obtener respuesta a todas aquellas consultas que puedan plantearse en relación con la prevención de riesgos laborales.

**La asistencia técnica y asesoramiento en materia preventiva se realizará en el siguiente horario:**

*Lunes a Viernes: de 8 a 16:00*

Puedes concertar cita o formular tu pregunta en el siguiente teléfono: 976 76 60 60.

Si lo deseas, también puedes plantear tu consulta a través del siguiente [formulario](#).

### SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



[Departamento de PRL de Cepyme Aragón](#)



[@CEPYMEAragonPRL](#) y [@CanalPrl](#)

